

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-BOG-003-2019

OBJETO: "Realizar la adecuación e instalación de puntos eléctricos de la red regulada, para instalación de unidades de poder ininterrumpidas (ups) en las subsedes de la Dirección Territorial Centro"

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones definitivos que dieron lugar al proceso de la referencia, se procede a realizar el **INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACION PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**.

Se procedió a verificar jurídica, técnica y financiera las propuestas presentadas al proceso.

CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	HABILITACIÓN JURÍDICA	HABILITACIÓN FINANCIERA	HABILITACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	TECNIELET S.A.S NIT 900.427.111-8	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>
2	EXPERTOS INGENIEROS S.A.S NIT 900.150.067-0	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado*</i>
3	COLOMBIANET SOLUTIONS S.A.S. NIT: 900.712.192-6	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>
4	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT: 830.033.765-9	<i>Habilitado</i>	<i>Habilitado</i>	<i>No cumple</i>	<i>No Habilitado</i>

*La Entidad reitera que los indicadores financieros buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la capacidad financiera de los proponentes, buscando con ello escoger la mejor oferta con parámetros justos y equitativos, que redunden en beneficio de la misma. Dentro de este contexto, se considerará el indicador cobertura de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros. Por consiguiente, una vez constatada la calificación financiera, se estableció que el proponente al no tener obligaciones financieras, conlleva a que su cobertura de intereses genere un resultado como "indeterminado", lo que convalida para que la Entidad habilite al proponente.

Revisó Componente Técnico:

Edgar Sierra – Profesional Especializado 2028-1312

Proyectó Componente Financiero:

Nubia Olaya – Profesional

Revisó Componente Financiero:

Edgar Sierra – Profesional Especializado 2028-1312

Revisó Componente Jurídico:

Vanessa Garcia – Abogada Contratista DTC 6011

VoBo:

Edgar Sierra – Profesional Especializado 2028-1312